REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de mayo de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE:	**JORGE ENRIQUE ALVAREZ GALINDO**
DEMANDADO:	**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**
EXPEDIENTE:	**5000 133 33 001 2014 00300 00**

Por haber sido presentada dentro de la oportunidad legal, **téngase por contestada la demanda** por parte de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**; reconózcase como apoderada judicial de la entidad a la Dra. LINA MARIA GUERRERO MACIAS, en los términos del poder visto a folio 48 del expediente.

Ténganse en cuenta que con la contestación de la demanda se propusieron excepciones, las cuales fueron fijadas en lista el 08 de mayo de 2015 (fol. 89), sin que los demás sujetos procesales se pronunciaran sobre las mismas.

De otro lado, atendiendo lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., las Leyes 640 de 2001, 1285 de 2009 y el Decreto 1716 de 2009, se requiere a la apoderada de la entidad accionada para que someta a consideración de su Comité de Conciliación y defensa Judicial el presente asunto, con el fin de que al momento de celebrar la etapa de conciliación que debe surtirse en la audiencia inicial, obre en el expediente decisión definitiva del referido comité, sobre lo pretendido en la demanda.

Por otra parte, reconózcase personería para actuar como apoderada sustituta de la parte actora a la Dra. DIANA JOHANNA BUITRAGO RUGE en los términos y para los fines del poder obrante a folio 88 del expediente.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, ingrésense las presentes diligencias al Despacho para proceder a fijar fecha para audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº **16** del **25 de mayo de 2015**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS RULIDO
Secretaria

a.R.